

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente:		ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ADAPTACIONES FUNCIONALES EN PASOS A NIVEL DERIVADOS DE CAMBIOS DE EXPLOTACIÓN EN LAS LÍNEAS DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (RFIG). Exp: 3.22/27507.0303		
Plazo de ejecución del contrato		48 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total, con IVA
		9.861.484,67 €	2.070.911,78 €	11.932.396,45 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		9.861.484,67 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos/económicos objetos de negociación		

De acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige la licitación y, en cumplimiento del Art. 150.2 de la LCSP, se ha recibido de forma correcta, en tiempo y forma, de los licitadores ELECTROSISTEMAS BACH, S.A., ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE, S.A.U. y la UTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. INGENIERIA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A.U., la siguiente documentación:

Solvencia económica, financiera y Técnica

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.1. SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN del PCAP, la propuesta presentada por los licitadores, contienen los certificados de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) y la declaración responsable de vigencia de los datos presentes en el mismo. En dichos documentos se presenta la clasificación de las empresas:

Grupo D -Ferrocarriles-, Subgrupo 03 -Señalización y enclavamiento-, Categoría 5.

Solvencia técnica particular (adscripción de medios humanos)

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.4. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR, las propuestas presentadas por los licitadores disponen de los medios exigidos y que se presentan a continuación:



REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO:

- Un (1) Responsable del Proyecto, con titulación Universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o equivalente, con una experiencia superior a diez años (10) en obras y proyectos de carácter similar al objeto del contrato, y estará capacitado para firmar el proyecto.
- Un (1) Técnico cualificado en Prevención de Riesgos Laborales, con título de Ingeniero Superior o Grado equivalente con Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF; o Ingeniero Técnico o Grado equivalente nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, como responsable de Seguridad y Salud en la obra. Con experiencia de al menos cinco (5) años en obras ferroviarias de carácter multidisciplinar y entidad similar a las que son objeto de concurso.
- Un (1) Técnico experto de Gestión y Control Medioambiental y Calidad, con Titulación Universitaria Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF o superior, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente Ingeniero técnico o Grado en Ciencias Ambientales. Con un mínimo de dos (2) años de experiencia en trabajos de similar tipología.
- Una (1) persona con la acreditación necesaria en la gestión y desarrollo del Método Común de Seguridad 402/2013, que actuará como Experto en Gestión de Riesgos y Análisis RAMS.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE CADA PEDIDO O CONTRATO BASADO:

- Un (1) Encargado de Obra, con titulación Universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o equivalente, con experiencia mínima de 5 años en ejecución de obras similares y en dirección de equipos multidisciplinarios.
- Dos (2) Técnicos de montaje, con titulación mínima de FP en electrónica o electricidad, con experiencia de 3 años en las instalaciones de Pasos a Nivel.
- Un (1) Piloto de Seguridad habilitado para red convencional, conforme a la Orden FOM/2872/2010 de 5 de noviembre, y sus modificaciones.
- Un (1) Responsable Técnico. Deberá disponer de la capacitación técnica suficiente para controlar, supervisar, garantizar la calidad y consistencia de los trabajos, debiendo certificar la finalización de los mismos y las condiciones que se deja la vía y las instalaciones antes de restablecer la circulación. Antes del inicio de los trabajos que puedan afectar a la circulación, el responsable técnico deberá contar con la certificación expedida por los Centros Homologados de Formación de Adif que acredite haber realizado la formación en la instrucción "ADIF-IT-301-001-007-SC-524 Gestión y coordinación del Responsable Técnico cuando intervenga en la realización de trabajos regulados por el Reglamento de Circulación".

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DE CADA PEDIDO O CONTRATO BASADO:

- Un (1) Gestor de la información adjudicatario del contrato: Encargado de la gestión de la información del contrato, con un mínimo de 1 año de experiencia trabajando en un entorno común de datos (CDE) y/o en una plataforma informática de gestión y almacenamiento de documentación.



Solvencia técnica particular (acreditación de medios materiales)

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR. MEDIOS MATERIALES, la propuesta presentada por los licitadores disponen de los medios exigidos y que se presentan a continuación:

- Una oficina física, ubicada en el territorio nacional, para el personal que ejecuta los trabajos y que cumplirá, en cuanto a condiciones ambientales se refiere (ventilación, seguridad, temperatura, iluminación, ruido, superficie y distribución de las áreas de trabajo), la normativa vigente en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, y en la que se encontrará toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción que concierna al proyecto objeto del contrato.
- Un (1) ordenador con conexión a red de banda ancha y teléfono móvil como mínimo para todo el personal.
- Aplicaciones (una de cada tipo), con sus correspondientes licencias, para la elaboración de textos (Microsoft Word o similar), hoja de cálculo (Microsoft Excel o similar), mediciones y presupuestos (Menfis o similar), delineación, gestión de proyectos, obras y trazado (AutoCad o similar), necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos.
- Impresora (1) de alta calidad para impresión Blanco/Negro y Color en tamaño DIN-A4 y DIN-A3.
- Un (1) vehículo, con indicación de sus características, matrícula y año de matriculación, dotado de dispositivo manos libres y de motor con tracción a las cuatro ruedas para facilitar el acceso por caminos dificultosos a los diversos puntos a la vía donde se deba realizar replanteos.

Conclusión

Analizada la documentación enviada por los licitadores ELECTROSISTEMAS BACH, S.A., ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE, S.A.U. y la UTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. INGENIERIA Y CONTROL FERROVIARIO, S.A.U., se consideran que, las mismas son de CONFORMIDAD con la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



FIRMAS**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ADAPTACIONES FUNCIONALES EN PASOS A NIVEL DERIVADOS DE CAMBIOS DE EXPLOTACIÓN EN LAS LÍNEAS DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (RFIG).

Exp: 3.22/27507.0303

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Miguel Caballano Alcántara	cargo: Técnico Esp. de Ingeniería e Instalaciones
VºBº	Firma: Roberto Muela Gutiérrez	cargo: Subdirector de Pasos a Nivel e Instalaciones de Protección y Seguridad
VºBº	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	cargo: Director Técnico
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	cargo: Director General De Conservación Y Mantenimiento

